



# Municipalidad Distrital de Sayán

"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 178-2019-MDS-CM

Sayán, 24 de octubre del 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAYÁN

**VISTO:** El pedido verbal efectuado por el Regidor **YENNER SAAVEDRA VARILLAS**, respecto a la solicitud de informes sobre el estado situacional de los buses de la Municipalidad.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N° 27680, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 10° inc. 2) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, es atribución de los Regidores formular pedidos y mociones de Orden del Día.

Que, el Regidor Yenner Saavedra manifiesta su preocupación por el estado actual de los buses de la Municipalidad Distrital de Sayán que brindan el servicio de transporte, ya que ha tomado conocimiento de que cuenta con distintas falencias que no permitirían el desempeño adecuado para el servicio al cual están destinados, e incluso podrían estar propensos a accidentes, por lo que considera que es necesario contar con un informe detallado sobre el estado de los buses a fin de determinar las acciones a tomar con respecto a los mismos, por lo que;

**ESTANDO A LO EXPUESTO, EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL Y CON LA DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

### SE ACORDÓ:

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el pedido verbal formulado por el Regidor Yenner Saavedra Varillas

**ARTÍCULO SEGUNDO:** SOLICITAR a la Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, al Área de Maestranza y a la Sub Gerencia de Logística un informe sobre el estado situacional de los buses e indicar si a la fecha existen requerimientos o si se están llevando a cabo gestiones para la mejora y mantenimiento de los mismos.

**ARTICULO TERCERO:** ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el portal institucional de la Municipalidad ([www.munisayan.gob.pe](http://www.munisayan.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN  
PROVINCIA DE HUAYRA - REGIÓN LIMA  
Ing. Felix C. Carrillo Diestra  
ALCALDE